



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

180 Piura, 05 OCT 2017

VISTOS:

Memorando N° 665-2017/GOB.REG.PIURA-410000 de fecha 09 de marzo de 2017, Carta N° 067-2017/GRP- 440330 de fecha 24 de agosto de 2017, Carta N° 236-2017- GRP- 440330-DJBC recibido con fecha 07 de setiembre de 2017, Informe N° 871-2017/GRP- 440330 recibido con fecha 14 de setiembre de 2017, Informe N° 552-2017/GRP-440300 recibido con fecha 18 de setiembre de 2017, Informe N° 12 -2017/GRP-440320- MTJM de fecha 21 de setiembre de 2017, Informe N° 744 -2017/GRP-440320 de fecha 21 de setiembre de 2017 relacionado con la **APROBACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MANCORA, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA" – CODIGO UNIFICADO N° 2321065.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 665-2017/GOB.REG.PIURA-410000 de fecha 09 de marzo de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa, a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la Certificación Presupuestal Año Fiscal 2017 de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MANCORA, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA" – CODIGO UNIFICADO N° 2321065;** al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38 ° Y 40 ° DEL T.U.O de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y artículo 4.1° de la Ley N° 30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017", con secuencia funcional 0460, por un monto de S/ 1 284,940.00;

Que, mediante Carta N° 067-2017/GRP- 440330 de fecha 24 de agosto de 2017, la Dirección de Estudios y Proyectos, solicita al Arq. Delvis J. Bravo Coronel, la Elaboración de los Términos de Referencia para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Plan de Contingencia, Obra y Equipamiento del Proyecto, signado con CODIGO UNIFICADO N° 2321065;

Que, mediante Carta N° 236-2017- GRP- 440330-DJBC recepcionado el 07 de setiembre de 2017, el Arq. Delvis J. Bravo Coronel, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos los Términos de Referencia solicitados, por el monto de S/ 210 016.87 para la Contratación del Servicio de Consultoría de Supervisión para la Elaboración del Expediente Técnico del Plan de Contingencia, Obra y Equipamiento del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MANCORA, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA" – CODIGO UNIFICADO N° 2321065;**

Que, mediante Informe N° 871-2017/GRP- 440330 del 14 de setiembre de 2017, la Dirección de Estudios y Proyectos, otorga conformidad a los Términos de Referencia elaborados y remite a la Dirección General de Construcción para continuar con el trámite de aprobación respectiva;

Que, mediante, Informe N° 552-2017/GRP-440300 recibido del 18 de setiembre de 2017, la Dirección General de Construcción, eleva los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura, para emisión de resolución de aprobación de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Plan de Contingencia, Obra y Equipamiento del Proyecto, signado con CODIGO UNIFICADO N° 2321065, tomando en cuenta que se tiene las opiniones de las áreas especializadas;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

180

Piura,

05 OCT 2017

Que, mediante Informe N° 12 -2017/GRP-440320-MTJM de fecha 21 de setiembre de 2017, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión manifiesta que de la revisión de los Términos de Referencia remitidos, se debe indicar que, se cuenta con la información necesaria para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 18 y 19 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 modificado por D.L. 1341, así como en los artículos 8, 12,14, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria D.S N° 056-2017-EF; por lo que, en atención a los informes técnicos emitidos por la Dirección de Estudios y Proyectos y la Dirección General de Construcción, se considera procedente se emita la RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MANCORA, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA" – CODIGO UNIFICADO N° 2321065**, por un Valor Referencial de S/ 210 016.87(Doscientos Diez Mil Dieciséis con 87/100 Soles), que incluye IGV, Gastos Generales y Utilidad, con precios vigentes al mes de setiembre 2017, plazo de ejecución de 120 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta: A Suma Alzada;

Que, mediante el Informe N° 744 -2017/GRP-440320 del 21 de setiembre de 2017, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad de que se proceda a la Aprobación de los Términos de Referencia para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MANCORA, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA" – CODIGO UNIFICADO N° 2321065**, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente.

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MANCORA, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA" – CODIGO UNIFICADO N° 2321065, por un Valor Referencial de S/ 210 016.87(Doscientos Diez Mil Dieciséis con 87/100 Soles), que incluye IGV, Gastos Generales





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

180

Piura,

05 OCT 2017

y Utilidad, con precios vigentes al mes de setiembre 2017, plazo de ejecución de 120 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, A Suma Alzada

ARTICULO SEGUNDO: El egreso que origine el presente compromiso será con cargo a la Certificación Presupuestal, otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial establecida en el Memorando N° 665-2017/GOB.REG.PIURA-410000 del 09 de marzo de 2017.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el proceso de contratación relacionado con los Términos de Referencia a que se refiere el artículo primero de la parte resolutive de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Infraestructura, la Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EDGAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

